



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2026

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2026

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Víznar, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2026, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 181, de fecha 18 de septiembre de 2026.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, ha quedado elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a la publicación del siguiente resumen de la modificación aprobada:

La modificación consiste en la incorporación, como dotado, del siguiente puesto de trabajo de la plantilla de personal laboral, que hasta la fecha figuraba en la Relación de Puestos de Trabajo sin dotación presupuestaria:

Denominación del puesto	N.º plazas	Jornada	Grupo / Clasificación
Operario/a de Usos Múltiples (Personal Laboral)	1	Completa	Agrupación Profesional (AP) [Grupo E según RPT] – Nivel C.D. 14

El resto de los puestos de trabajo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Víznar para el ejercicio 2026 permanece sin modificación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Víznar (Granada), a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde - Presidente
David Espigares Carrillo